

Nuevos retos del profesorado

Enrique Ujaldón*

Mi exposición se articulará en torno a dos puntos:

1. Un diagnóstico de la situación, pues los problemas de convivencia responden a una determinada articulación institucional del sistema educativo. Obviamente, no pretendo ser exhaustivo, ni agotar todas las posibilidades. Pero creo necesario exponer cuál es mi análisis de la situación para que se entiendan mejor mis propuestas.
2. En segundo lugar, pretendo justificar que los profesores deben abandonar lo que me parece una actitud derrotista. El pesimismo sobre los problemas no es un resultado de la gravedad de los mismos, sino de la poca esperanza en que estos puedan ser abordados con posibilidades de éxito al menos en un futuro cercano. Mi contribución será defender que caben diseñar políticas que disminuyan sustancialmente el problema y animar a que los profesores mantengamos una actitud más militante, más exigente con nuestros sindicatos y con nuestros gobernantes. Pues si bien es verdad que no hay recetas milagrosas y libres de problemas, también lo es que hay políticas más eficaces, que obtienen mejores resultados académicos, reducen el fracaso y disminuyen el conflicto escolar. Esas políticas son las que deben ser reivindicadas.

Por falta de tiempo, en mi intervención no voy a entrar en un análisis específico de la LOE. Sin embargo, la nueva ley va a ser más una fuente de problemas para la convivencia que de soluciones. Aquellos que estén interesados, pueden leer una parte de mi artículo “La LOE a examen” publicado en *El noticiero de las ideas*, nº 26, 2006.

* Doctor en Filosofía. Catedrático de Filosofía en el I.E.S. La Flota (Murcia).

La LOE a examen

1. Calidad y equidad.

La Ley Orgánica de la Educación (en adelante LOE) nace como respuesta a una situación que pocos parecen negar ya: el deterioro de la educación en España, que ocupa el puesto número 24 de los 28 de la OCDE. La aprobación de la LOGSE tuvo algunas importantes consecuencias positivas: la generalización de la educación obligatoria hasta los 16 años y la dignificación de la Formación Profesional fueron algunas de ellas. Pero la LOGSE provocó una pérdida de calidad en el sistema educativo que no ha hecho más que agravarse con el paso de los años. El sistema LOGSE se ha consolidado, en parte por renovación del profesorado, que no en vano ha sido generosamente jubilado anticipadamente, y en parte por cansancio de los que se quedan, que se saben sin respaldo institucional y sin apoyo social para ejercer su labor con dignidad. El Partido Popular intentó poner freno a la situación con una ley que llamó de *Calidad*. Esta palabra, “calidad”, es, también, la palabra clave de la nueva ley: se repite 25 veces en su preámbulo. La ley nace, explícitamente, como respuesta a las demandas de calidad por parte de los organismos internacionales y, de forma más importante, de la propia sociedad española. Evidentemente el legislador no culpa de la falta de calidad del sistema a la LOGSE; en realidad no determina a qué se debe que el sistema educativo no cumpla las expectativas. Y, en esta falta de diagnóstico se encuentra el germen del fracaso de la nueva ley. Parece como si la situación a la que se ha llegado fuese el resultado natural de la evolución social que demandara reiteradas intervenciones del legislador para poner orden a una realidad social que tiende a descomponerse, cual Dios newtoniano que interviene en el mundo para ponerlo a punto. La falta de diagnóstico equivale a pensar que no se sabe a qué males se va a poner remedio. Así que la Ley parece más el resultado de la necesidad de “hacer algo” tras derogar, a golpe de decreto, la ley que la precede –sin tan siquiera poner en marcha la mayor parte de sus medidas–, y la constatación de que algo hay que hacer porque los padres son cada día más conscientes de que la educación en España está por debajo de lo que le corresponde por

nivel de desarrollo y renta. El rechazo a la educación no es mayor porque las capas sociales más preocupadas por la formación de sus hijos alivian la presión del sistema escolarizándolos en centros privados, que no son un paraíso pedagógico, ni mucho menos, pero consiguen en términos generales capear mejor los problemas que la LOGSE provocó. Si pueden huir del sistema público, no necesitan elevar la voz, como ya previó Hirschman. Mucha gente anticipó ya que la LOGSE beneficiaría fundamentalmente a los centros privados, que efectivamente no han parado de crecer en todas las CC. AA., sea cual sea su signo político. El resultado es que aquellos que más necesitan una educación de calidad para suplir las carencias educativas de sus hogares son los que menor acceso tienen a ella.

Políticamente, la ley intenta entonces arrebatarse al PP la bandera de la defensa de la calidad del sistema educativo. Pero si se centrara sólo en esa cuestión, ello no justificaría la derogación de una ley, sino, en todo caso, su reforma. El PP –en estas cuestiones como en tantas otras mucho más timorato que el PSOE–, no derogó la LOGSE y planteó una tímida reforma que buscaba el consenso político y educativo. Todas las encuestas realizadas prueban que tanto los profesores como los sindicatos más representativos del sector la apoyaban mayoritariamente. Pero fue una ingenuidad política pensar que el PSOE iba a regalarle uno de los sectores que ha sido tradicionalmente suyo. No lo hizo. Así que la nueva ley nace porque el gobierno no podía aceptar una ley proveniente del PP, pero su justificación retórica es que la LOCE ofrecía un sistema educativo calidad pero no equidad. En esta conjugación de calidad y equidad se encuentra la clave retórica de la LOE. De hecho, el término “equidad” aparece en 11 ocasiones en el preámbulo, y nueve de ellas ligado al término “calidad.” Además, el uso del término “equidad” está bien diferenciado del uso del término “igualdad”, la cual aparece 9 veces en el preámbulo, pero la inmensa mayoría de las veces como “igualdad de oportunidades” o “igualdad efectiva de oportunidades”, o bien referida a la igualdad entre sexos. Lo significativo es que ni una sola vez aparece referida a las cuestiones de estricto aprendizaje; lo que da la medida de lo desprestigiado que ha quedado el igualitarismo en la enseñanza, verdadero motor de la LOGSE. Nadie se opone a la igualdad de oportunidades, luego puede insistirse sobre ello sin esperar que genere oposición de ningún tipo. Pero ¿qué papel juega la equidad entonces? Fundamentalmente, justificar la derogación de la LOCE, que sería una ley que no

defendería la equidad. Pero, en la práctica, la retórica de la equidad no se traduce en ninguna modificación legal significativa ni con respecto a la LOGSE ni con respecto a la LOCE.

La educación española no está en crisis por carecer de recursos. Países como Nueva Zelanda, Corea del Sur, Singapur o Finlandia no invierten más que nosotros y disponen de sistemas educativos mucho más eficaces, a tenor de lo visto en evaluaciones internacionales tipo PISA, o TIMMS. En todo caso, la educación concertada es mucho más barata y no genera mayor insatisfacción entre sus usuarios ni, desde luego, produce peores resultados. El mal tampoco está en la masificación de las aulas. Nunca ha habido menos alumnos por aula que ahora, y nunca ha habido mayor fracaso escolar. Es más, la enseñanza privada llena mucho más sus aulas, y el fracaso y el abandono son mucho menores. Así pues, el error se esconde en la misma ley, que impide ofrecer un sistema mejor para todos, porque se empeña en ofrecer lo mismo para todos. Indudablemente, cualquier ley educativa ha de tener en cuenta la igualdad de oportunidades; sería inconstitucional que no lo hiciera, por cuanto todos los españoles somos iguales ante la ley, al menos por ahora. Pero es que precisamente esta ley viene a terminar de destruir el principio de igualdad de oportunidades que otrora ofrecía la enseñanza pública. Y lo hace porque ofrece más de lo mismo; más facilismo, más pedagogía del fracaso empeñada en ofrecer a todos lo mismo y de la misma manera. Tal era el espíritu de la LOGSE; tal fue la causa fundamental de su fracaso; y por ahí ahondaremos de la mano de la LOE.

2. El esfuerzo y la diversidad.

La defensa de la calidad, como en el caso de la LOCE, va de la mano de la introducción del esfuerzo individual como objetivo de la enseñanza. La LOE afirma en su Preámbulo: “Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes. Se trata de un principio fundamental, que no debe ser ignorado, pues sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado

individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo”. Dejando de lado la prosa horrorosa en la que los alumnos se convierten en el “alumnado” y los profesores en el “profesorado”, se trata de una típica argumentación socialdemócrata. Cuando todos son responsables, ¿a quién podremos verdaderamente culpar? A todos, luego a nadie en particular. Los primeros que se lavarán las manos son los propios alumnos porque, como veremos, la ley les va a proporcionar las excusas perfectas para hacerlo. Y después todos se pasarán esa pesada pelota de la responsabilidad.

El esfuerzo individual de los alumnos es, entonces, uno de los principios rectores de la nueva ley, el g) para ser más específicos. Pero, antes que éste, el principio e) defiende: “la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad”. El alumno tiene que esforzarse, pero tiene que esforzarse más el sistema para adecuarse a sus aptitudes, intereses, expectativas y necesidades. La idea no es en absoluto estúpida. Puesto que los alumnos son diferentes, una enseñanza obligatoria no puede ofrecer ni exigir a todos por igual si no quiere condenar a gran parte de ellos al fracaso, con las consecuencias nefastas que ello tiene para la propia imagen de los alumnos. Si el sistema les condena al fracaso, y el fracaso escolar español es de los más altos de Europa, entonces la imagen que tendrán de sí mismos será la de unos fracasados, con la consiguiente pérdida del respeto a sí mismos, por citar la consecuencia que creo más importante. Tradicionalmente, la integración social de un chico o una chica se alcanzaba mediante su incorporación al mundo del trabajo. Pero ahora a los chicos y chicas menores de 16 años se les veta esa posibilidad, por lo que no pueden convertirse en sujetos autónomos y responsables en el ejercicio de su profesión, con la que solían ganar el respeto de los demás convirtiéndose en un miembro más de la comunidad. Tampoco obtienen el respeto de sus profesores, compañeros o padres al no conseguir superar los objetivos académicos que el sistema ha prefijado para ellos. El resultado normal es la anomia, o la aceptación de normas que rompen con las de la sociedad en la que viven. Si uno no puede ganarse el respeto de los demás trabajando o estudiando, quizás pueda ganárselo bebiendo más que nadie o

quemando más contenedores. El sistema escolar, a pesar de que tiene como su primer objetivo el que los alumnos “asuman responsablemente sus deberes”, ha retrasado la maduración personal de buena parte de la juventud. Lo peor es que cuando a algunos les llega la hora de asumir sus responsabilidades es ya demasiado tarde. Que este sea un problema general en los países desarrollados es un magro consuelo, porque alguien debe empezar a poner en cuestión los dogmas que han dominado el discurso pedagógico durante los últimos treinta años.

Ahora bien, ¿cómo articula la LOE una respuesta a la diversidad de aptitudes, motivaciones e intereses de los alumnos? La ley sólo ofrece dos vías verdaderamente diferenciadas, que son exactamente las mismas que en la actualidad. La primera es la diversificación curricular a partir de 3º de la ESO. Algunos alumnos son diagnosticados como “candidatos a la diversificación”, esto es, a un programa curricular adaptado a sus facultades, cuando los Departamentos de Orientación y sus profesores consideran que no son capaces de alcanzar los objetivos mínimos de la Secundaria por las vías usuales. Si los alumnos, y sus padres, acceden, el alumno será admitido en un grupo de diversificación. Obsérvese que la clave de la diversificación es que se juzga que dichos alumnos, por las razones que sean, son incapaces de desarrollar el rendimiento intelectual mínimo. Se excluye a los que no quieren estudiar, y se incluye a los que no pueden seguir los ritmos académicos normales. La medida es, forzosamente, minoritaria y no muy popular entre los alumnos porque algunos sienten que quedan estigmatizados por entrar en grupos de diversificación. Prefieren no obtener el título de Secundaria a obtenerlo a ese precio. La segunda vía es la elección en 4º de tres optativas diferentes y de unas Matemáticas A (más fáciles) o B (más difíciles), con lo que, evitando algunas asignaturas, pueden aumentar sus posibilidades de éxito académico. A esto no se le llama itinerario; pero de hecho lo es, raquítrico, pero lo es. Porque aunque un alumno puede cursar cualquier modalidad de Bachillerato con su título de Secundaria, es evidente que si no ha cursado Física y Química en 4º o las Matemáticas B, difícilmente podrá superar un Bachillerato de Ciencias. Conviene recordar en este punto que uno de los motivos que justifican esta nueva ley es que acaba con los itinerarios que preveía la LOCE. Ésta pretendía introducir una mayor optatividad en 3º de la ESO, pero era regresivo y clasista. Hacerlo en 4º es ya el colmo de la modernidad y de la equidad.

Es evidente que ni la diversificación, ni la optatividad en 4º de la ESO soluciona todo el problema que representa la diversidad de aptitudes, motivaciones e intereses de los alumnos en toda la Enseñanza Obligatoria que, recordemos, va desde los 6 años a los 16. La verdadera respuesta que ofrece la ley es que en cada una de las asignaturas, cada uno de los profesores, adecue su actividad docente a cada uno de los 30 alumnos que tiene en clase. Tendrá que dar 30 clases diferentes en una. Y como tal cosa es imposible, la LOE fracasará justamente en donde ha fracasado la LOGSE. No habremos avanzado un paso, pero habremos sacrificado una generación más en los altares del constructivismo pedagógico. Mientras tanto, y como bien señaló el Consejo de Estado en su duro informe sobre el proyecto de ley, el deber de estudiar ha desaparecido completamente de las obligaciones de los estudiantes, que tendrán derecho a ponerse en huelga, pero no tendrán obligación de estudiar. Si no lo hacen, siempre será fácil encontrar un responsable. El estudiante que no quiera estudiar no lo hará porque lo que se hace en clase no se adecua a sus aptitudes, intereses, expectativas o necesidades. Y siempre habrá algún pedagogo dispuesto a certificarlo. El chaval de quince años que acosa a sus compañeros, insulta a sus profesores, impide el desarrollo normal de la clase parece que sólo exista en las películas americanas, no en nuestras aulas. Si tenemos alumnos con comportamiento “difícil” la clave será ser tolerantes y cariñosos con él, dialogar y contratar más pedagogos. Y, mientras, sus compañeros, la inmensa mayoría, habrán perdido una cantidad ingente de tiempo viendo como la clase se va entre los intentos desesperados del profesor en poner orden en el aula.

¿Qué pasa si un profesor decide no aprobar a un alumno que no ha escrito ni un solo examen para poder comprobar si ha alcanzado los objetivos que la ley establece? Pues que el profesor se verá castigado a escribir numerosos papeles que justifiquen el suspenso, si bien nunca hay que justificar por qué se aprueba a alguien. Además, la junta de evaluación, actuando como órgano colegiado, podrá decidir aprobar al alumno en contra no de la voluntad de un profesor, sino de tres de ellos (artículos 28.2 y 28.3). Y será lo más probable que hagan, porque ¿quién quiere volver a tener al alumno conflictivo en clase? Cuanto antes apruebe y se vaya mucho mejor. El instinto de supervivencia y la carencia de instrumentos de disciplina ocasionan que la opción más sensata en ocasiones sea aprobar a alumnos que no se lo merecen, con el consiguiente efecto disuasorio en muchos compañeros: se difunde que no hace falta estudiar para

aprobar, es cuestión de insistir, al final, te aprueban. Las administraciones educativas tienen los datos y lo saben: los institutos con mayores problemas (reales) son los que ofrecen un mayor número de (falsas) titulaciones. Lo que hay que explicar no es el fracaso escolar, si no por qué no aprueban todos, siendo la ley como es. Sólo se explica por la resistencia de los profesores a convertir sus aulas en guarderías y a perder su dignidad profesional certificando con sus notas que los alumnos alcanzan unos conocimientos que no tienen.

La experiencia dice que la mayor parte de los alumnos que repiten no mejoran sus resultados. De hecho, los cursos en los que abundan los repetidores son, con mucho, los más conflictivos porque su situación suele ir degradándose y ampliándose la distancia con la media de sus compañeros. El que no logra el éxito escolar siempre puede intentar ganarse el respeto como matón o como payaso, y ninguna de ellas es una alternativa halagüeña para sus compañeros y profesores. La solución no es, por tanto, repetir curso una y otra vez. Pero tampoco lo es obligar a que el profesor adapte su materia a cada uno de los alumnos, porque aún si fuese posible impartir treinta clases diferentes en una sola, siempre podrá haber algunos, no precisamente los menos conflictivos, que no querrán aprender nada de historia, física o lengua. Si no están dispuestos a traer un libro, a abrir una libreta, a sacar un lápiz, ¿qué puedes enseñarles? Es mucho más realista insistir en itinerarios diferentes, voluntarios, reversibles y con el mismo valor académico, pero con contenidos curriculares marcadamente diferentes. Y en algunos casos con más actividades deportivas y manuales que en otros. El resto es seguir engañándonos, porque nos exigirá invertir ingentes cantidades de recursos en la educación de nuestros niños y jóvenes con una magra recompensa, y ello sin sumar el coste del inmenso que supone la “educación cesante”, esto es, lo que la mayor parte de los alumnos deja de aprender porque el profesor está concentrado en poner orden en su propia aula.

Algo funciona mal en un sistema educativo que intenta enseñar idiomas durante al menos siete u ocho años –teniendo en cuenta sólo la enseñanza obligatoria–, con profesores perfectamente preparados que manejan métodos pedagógicos avanzados y diversificados y que no consigue que los alumnos sean capaces de hilvanar varias frases seguidas con sentido. No nos dejemos engañar, la culpa no la tiene la televisión, o la

sociedad, o cualquiera de los chivos expiatorios comunes que se esgrimen sin pudor, pues en las Escuelas de Idiomas, con alumnos voluntarios y motivados, en cinco años se alcanza objetivos muy superiores. El sistema público de enseñanza puede proporcionar una educación de calidad, como muestran las citadas Escuelas de Idiomas, pero para eso hacen falta alumnos que quieran aprender. Y no lo harán mientras desde el Ministerio se confunda equidad con igualdad.

[...]

4. Y suma, y sigue.

No acaban aquí los problemas que plantea la nueva ley. Prosigue el camino de desvertebración del sistema educativo, ampliando las competencias de las CC. AA. que están ya dificultando la movilidad laboral de miles de trabajadores que son a la vez padres, pues en el momento de aceptar nuevos trabajos en CC. AA. diferentes a las suyas deberán evaluar no sólo el obstáculo que para sus hijos pueda ser una lengua diferente, sino también que los contenidos curriculares no sean ni ligeramente semejantes. Por no hablar de las diferencias que pueda haber entre la “formación en valores” andaluces, vascos o catalanes.

Mantiene una prueba de Selectividad cada día más obsoleta porque no se le exige a los estudiantes extranjeros y porque muchas universidades privadas no la cuentan entre los requisitos de acceso. Impide a cada centro educativo evaluar el perfil académico y humano del alumno que mejor se adapte a su vocación profesional, que no tiene por qué coincidir con su expediente medio académico. Hace falta una prueba que evalúe el nivel de los alumnos que acaben el Bachillerato y suponga un filtro de calidad mínimo para el título que se ha obtenido; pero la selectividad no es esa prueba. La selectividad respondía a la lógica del distrito universitario, cuando en España había menos universidades y las privadas eran excepcionales. Ahora que proliferan los centros de Educación Superior, deja de tener sentido que ciertas universidades organicen pruebas sobre una realidad que ni conocen bien ni tienen por qué conocer.

La LOE tampoco satisface las aspiraciones de una carrera profesional docente que sirva como incentivo a la renovación y a la actualización científica y contribuye a la burocratización y el estancamiento del profesorado. La igualación de todos los profesores, la desvalorización del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato y el desprecio a la excelencia, supone desaprovechar los inmensos recursos intelectuales y humanos que atesoran nuestros centros educativos pero que parecen condenados a permanecer enterrados.

Las reformas educativas no terminarán con la LOE, ni siquiera en el corto plazo. Padres y profesores elevan cada día más su voz ante la violencia creciente, el derroche de recursos y la calidad insatisfactoria de la educación que se proporciona a los futuros ciudadanos. Serán estos mismos ciudadanos los que presionen en un futuro no muy lejano para que volvamos a repensar qué modelo de educación queremos los españoles.